

# La Provincia de Filipinas en Venezuela

(Páginas de historia contemporánea (1951-1955))

POR

DICTINIO RODRÍGUEZ BRAVO, O. S. A.

La vitalidad de la Provincia Agustiniiana de Filipinas no podrá verse jamás en entredicho, conociendo sus grandes realizaciones. Hasta fines del siglo XIX encauzó su engrandecimiento por Oriente: Filipinas y China, sobre todo la primera, se beneficiaron del celo y del esfuerzo de la Provincia de Filipinas. En 1898, la pérdida por España, de esta floreciente colonia y la expulsión de la mayoría de nuestros Religiosos, hizo sentir la apremiante necesidad de buscar otros espacios vitales a nuestra expansión misionera, docente y sacerdotal. La verdad es que aún incrementando y fortaleciendo nuestras obras de la Península, nos venía estrecho el suelo patrio y era preciso dar cauce al anhelo general de Superiores y de súbditos, encariñados con las actividades parroquiales y sobre todo misioneras.

Es justo reconocer la certera visión de los Superiores de entonces. El bandazo de Filipinas no constituyó una

sorpresa para nadie. Pero antes de que se produjera, se habían tomado sabias providencias en búsqueda de campos propicios para nuestra expansión. El P. Bernardo Martínez (1) ha historiado los primeros intentos desde 1872. En 1889 el Definitorio Provincial comisionó a los Padres Eduardo Navarro y José Lobo para hacer un estudio sobre el posible establecimiento de Casas y Religiosos en las Repúblicas Americanas y el Rvmo. P. Manuel Díez González les hizo entrega de unas normas orientadoras, plétóricas de sagacidad y buen sentido. Los comisionados cumplieron a conciencia su oficio y suministraron informes valiosos para el presente y para el futuro, aunque de momento no se tomara ninguna resolución ejecutiva.

Pero los acontecimientos de Filipinas en 1898 obligaron a pensar de nuevo en América y gran parte del personal procedente de Filipinas y buen número de Religiosos jóvenes de la Península, fueron enviados al Perú y Colombia, cuyas Provincias agustinianas, desgastadas y maltrechas por razón de las circunstancias políticas imperantes, se debatían en una existencia difícil, harto necesitadas de brazos hermanos y de sangre nueva que recogieran su noble herencia y volvieran a situarlas en el camino de su pasada grandeza. Desde 1899 la Provincia de Filipinas ha prodigado generosos esfuerzos y ha gastado cuantiosas energías en la restauración de las Provincias del Perú y de Colombia. En 1899 llegaron nuestros primeros Religiosos al Brasil, en 1900 se amplió el campo de acción, fundando la Prefectura Apostólica de Iquitos y en 1901 se establecían en la República Argentina.

En el Capítulo Provincial de 1926, la Provincia de Filipinas, rebosante de energías e increíblemente extensa, hubo de desgajarse en dos, naciendo de esta suerte la nueva Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de España, constituida por buena parte de las Casas de España

---

(1) Apuntes históricos de la Provincia Agustiniána del Santísimo nombre de Jesús recopilados por el P. Bernardo Martínez. América, Madrid, 1909, p. 9.

y por todas las que la Provincia poseía en la República Argentina y en el Brasil.

Desde este acontecimiento profundamente trascendental para la vida de la Provincia de Filipinas, ésta ha nutrido de personal sus Casas de España, el Vicariato y las dos Prefecturas Apostólicas de China, la Vicaría Provincial de Filipinas, las dos Vice-Provincias del Perú y de Colombia y el Vicariato Apostólico de San León del Amazonas. A excepción de las Misiones de China, barridas por la Revolución y la dictadura comunistas, como las restantes instituciones religiosas, las actualmente dependientes de nuestra Provincia, llevan vida próspera y lozana, con aumento constante de efectividad en sus obras de enseñanza, de apostolado y de celo sacerdotal. Evitando excesivas subdivisiones y sin abarcar más de lo sugerido por una visión racional y reposada de nuestros medios y de nuestras posibilidades, la Provincia, manteniendo casi sin variación en lo que va de siglo, sus escenarios geográficos, ha consolidado sus posiciones y ha incrementado y perfeccionado sus centros de irradiación, poniéndolos a la altura y al ritmo de los modos y exigencias contemporáneas. Así, en este medio siglo, a despecho de las dificultades creadas por la República y guerra de Liberación españolas, del quebranto espiritual y material de las Misiones de China y del hundimiento de la Procuración de Shanghai, con serias y sensibles repercusiones que afectaron tanto al caudal humano como a la organización y funcionamiento económicos de nuestra Provincia, ésta ha realizado obras tan ambiciosas por su magnitud como la erección de los Colegios de San Agustín de Zaragoza, Liceo Cervantes de Bogotá y Colegio de San Agustín de Lima y la ampliación y embellecimiento de las instituciones, pabellones y dependencias del que fuera Colegio de San Agustín de Iloilo, ahora ascendido al rango de Universidad por sus propios merecimientos.

Desde 1950, el entonces Prior Provincial de Filipinas,

M. R. P. Pedro Arguinzóniz Marquina acariciaba la idea de intentar algunas fundaciones en Venezuela, estimulado por la proximidad a la Comisaría Provincial de Colombia y por las favorables perspectivas del inmenso campo que brinda a la actividad sacerdotal esta privilegiada República americana. El M. R. P. Nicolás Salgado Corta, a la sazón Comisario Provincial de Colombia, participaba de los mismos sentimientos. Puestos de acuerdo por correspondencia, concertaron ambos la iniciación de las primeras diligencias y así, en el verano de 1951 cristalizaron en las providencias tomadas por el M. R. P. Comisario Provincial de Colombia que envió a Venezuela al R. P. José Blanco Suárez para que estudiara sobre el terreno la posibilidad y conveniencia de establecernos en Venezuela.

### **FUNDACION DE SAN CRISTOBAL DE TACHIRA**

El 22 de agosto de 1951 regresó el P. Blanco a Bogotá y, en carta que tengo a la vista, cuenta al P. Comisario de Colombia las impresiones y resultados de su viaje. Se deduce de su contenido que estuvo en Caraoas, sólo para solucionar algunas dificultades del pasaporte, visitó Maracaibo e hizo gestiones concretas ante Mons. Rafael Arias Blanco, Obispo de San Cristóbal de Táchira.

En sus intentos y sondeos fue fraternalmente recibido y asesorado por nuestros hermanos los PP. Recoletos de San Agustín a quienes es de justicia agradecer desde aquí la valiosa ayuda que generosamente nos prestaron.

El P. Blanco quiso aprovechar la coincidencia de sus gestiones con el abandono por parte de los Padres Recoletos de las Parroquias de Ureña, Palmira y San Antonio de Táchira, para intentar que fueran nuestros Religiosos los encargados de sustituirlos. Pero como quiera que finalizaba entonces el contrato entre dichos religiosos y el

Sr. Obispo, las Parroquias mencionadas tornaron lógicamente a la administración de los sacerdotes diocesanos. El Sr. Obispo de San Cristóbal, en vez de Parroquias, ofrece el Colegio del Sgdó. Corazón de Jesús de la ciudad de LA GRITA, que está ya en marcha, dispone de instalaciones para internado y que está regido por sacerdotes. Sólo se nos exige la aportación del nuevo personal docente. El clima es bueno y también la son las esperanzas de éxito que ofrece el internado en proyecto. Pero no resulta fácil, máxime tratándose de una fundación, disponer en un momento dado de Profesorado suficiente en número y capacidad para desempeñar las clases elementales y de Bachillerato. Cuando el P. Blanco se disponía a marchar a Bogotá, Mons. Domingo Roa, Vicario General de San Cristóbal, de acuerdo con su prelado, dióle facilidades y le ofreció local para fundar un Colegio en San Cristóbal, o si esto no era posible, por la proximidad de la inauguración del año escolar, que se encargaran dos o tres Padres de los seis grados de enseñanza Primaria en el Colegio Parróquial regido por él mismo. Mons. Roa, venerable sacerdote, no tanto por la edad como por sus virtudes, fue siempre exquisitamente bondadoso con nuestros Padres y merece el tributo de nuestra imperecedera gratitud y de nuestras oraciones. En esto, como en todo, se asemejó a su Obispo Mons. Arias, dispensador incansable de finas atenciones y de favores difíciles de olvidar.

En carta del mismo 22 de agosto, el M. R. P. Comisario Provincial de Colombia escribe al M. R. P. Provincial refrendando el informe del P. Blanco y con ruego apremiante de envío de personal para poner pie en Venezuela y más concretamente en San Cristóbal de Táchira.

El 10 de noviembre de 1951 comunica el R. P. José Blanco a N. P. Provincial desde San Cristóbal que desde el 28 de septiembre se halla al frente de la Escuela Parróquial de Ntra. Sra. de Coromoto, como Director de la misma y Profesor del sexto Grado Elemental. Desea que

se le envíe personal adecuado e insiste en la voluntad reiteradamente manifestada por el Sr. Obispo, de que nos encarguemos del Colegio de LA GRITA. El Sr. Obispo, Mons. Rafael Arias Blanco, nombrado Arzobispo Coadjutor de Caracas, está preparando su traslado a la Capital y ello demora algo la resolución de algunas propuestas. En esta carta hace alusión el P. Blanco a otra oferta que no especifica, aunque es claro que se refiere a Cabiñas de la que hablaremos más adelante. Quiere visitar Maracaibo y Mérida y proseguir haciendo más gestiones. Es una carta de rebosante optimismo y de lisonjeras esperanzas. Mientras se prepara la Casa destinada a Residencia de los Padres, vive el P. Blanco en la Casa Parroquial con el Vicario General de la Diócesis, Mons. Roa y con otros dos sacerdotes jóvenes.

Entre tanto, el Vble. Definitorio, reunido en la Residencia del Bto. Orozco de Madrid, bajo la presidencia del M. R. P. Provincial, el día 24 de octubre de 1951, acuerda aceptar el Colegio Parroquial de Primarias ofrecido por el Sr. Vicario General de la Diócesis de Táchira en San Cristóbal.

Llegadas las partes concertantes a un acuerdo total en las conversaciones previas, el 15 de noviembre de 1951 se recibe un escrito del Obispado con la ansiada autorización. Daremos la copia literal al insertar los documentos fundacionales de esta Casa.

El 17 de diciembre de 1951 se concertan y firman las bases. El 15 de enero de 1952 el Vble. Definitorio aprueba este Convenio y pide a Roma el Beneplácito Apostólico exigido por el Derecho Canónico.

El 24 de enero de 1952 despacha la Sda. Congregación de Religiosos el Indulto Apostólico favorable y de este modo queda legalmente establecida la primera fundación de los Agustinos en Venezuela.

En junio de 1953, acompañando a N. M. R. P. Provincial, visitamos esta Residencia y estamos por lo tanto de-

bidamente informados para añadir algunos detalles sobre ella: Tres Padres formaban la Comunidad: R. P. Antonio Peláez, R. P. Elías Aparicio y R. P. Andrés Cañibano. Habitaban una casita pobre, reducida, limpia, de una sola planta. Las habitaciones y dependencias formaban corona a un jardincillo interior diminuto, alegre y bien cuidado. Otra casita de vecindad adosada a la precedente daba cierto aire de desahogo a la pequeña Residencia. Merecen nuestra gratitud las señoras propietarias de la casa que, llevadas de su piedad y ampliamente generosas, se la cedieron a los Padres con absoluto desinterés. San Cristóbal, Capital del Estado del Táchira, tiene un censo aproximado de 70.000 almas, está recostada sobre la falda de una empinada colina que domina un fértil y espacioso valle, surcado por las aguas del río Torbes y ofrece grata impresión de ciudad laboriosa y progresiva. Disfruta de excelente clima y posee buenos centros de enseñanza, tanto estatales como privados. Vimos las obras bastante avanzadas del Colegio que construye Mons. Roa para Escuelas Parroquiales y con la esperanza de que nuestros Religiosos integren la plantilla del Profesorado. Por carecer de oratorio propio, los Padres celebran misa, confiesan y ayudan en las tareas sacerdotales a Mons. Roa en la vecina Parroquia de Ntra. Sra. de Coromoto.

La noche del 22 de junio de 1953 fuimos recibidos N. P. Provincial Fr. Crescencio Fernández Prieto y el que suscribe por Mons. Fernández Feo, nuevo Obispo de San Cristóbal. Fue una entrevista grata y confortadora, salpicada por el ingenio y el celo de su Excelcncia y en el curso de la misma surgieron nuevos ofrecimientos de Parroquias que dan testimonio de la buena voluntad del Prelado de San Cristóbal hacia nosotros.

Sin embargo, la vida de esta Residencia fue por demás efímera. Los Padres trabajaban laudablemente en las Escuelas Parroquiales y en los diversos ministerios pastorales, pero las fundaciones de Caracas exigieron el sacri-

ficio de la concentración del personal y, bien a pesar de las dos partes interesadas, fue necesario abandonar San Cristóbal.

Logrado el acuerdo en forma totalmente comprensiva y amistosa y rescindido el Convenio anteriormente firmado, al empezar el curso 1953-1954 todos los Padres de San Cristóbal se trasladaron a Caracas. El 12 de enero de 1954 se pidió el Beneplácito Apostólico para la supresión, el cual fue otorgado con fecha 5 de abril del mismo año.

## **DOCUMENTOS OFICIALES REFERENTES A SAN CRISTOBAL DE TACHIRA**

### **EL OBISPADO DE SAN CRISTOBAL EDO. TACHIRA VENEZUELA**

Autorización a los RR. PP. Agustinos Calzados de la  
Provincia de Filipinas.

Por las presentes concedemos autorización a los Reverendos Padres Agustinos Calzados de la Provincia de Filipinas para que se encarguen de la dirección de la Escuela Parroquial de Nuestra Señora de Coromoto, de esta ciudad, de acuerdo con el convenio celebrado entre el Representante de la Orden, R. P. José Blanco y el Venerable Párroco Mons. Dr. Domingo Roa.

Por nuestra parte, también hemos ofrecido al R. P. J. Blanco el edificio del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, situado en la ciudad de LA GRITA, a fin de que los Padres Agustinos funden un Colegio en nuestra Diócesis.

San Cristóbal, 16 de noviembre de 1951.

L. S.

Fdo.: RAFAEL ARIAS  
*Obispo de S. Cristóbal*

Convenio entre el Pbro. Domingo Roa, Párroco de Coromoto, y los RR. PP. Agustinos Calzados de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas.

Con la anuencia del Excmo. Sr. Obispo Diocesano he lla-

mado a los RR. PP. Agustinos de la Provincia de Filipinas para que me presten su valiosa colaboración en la escuela parroquial gratuita que funciona anexa a la casa cural. Para el sostenimiento de los Padres he organizado la administración en la forma siguiente:

1.º) Cada Religioso que trabaje en la escuela recibirá la mensualidad de Bs. 300.

2.º) Se le dará a cada sacerdote su intención de Misa y los servicios prestados en la Parroquia por concepto de sermones, Funerales y Misas Diaconadas serán retribuidos de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sinodales de esta Diócesis.

3.º) A la Comunidad se le da casa conveniente para su habitación para seis sacerdotes y en esa misma casa habrá un salón destinado exclusivamente para los actos de piedad de los Religiosos

Es mi propósito aumentar gradualmente la mensualidad a medida que las circunstancias lo permitan. Así lo he hecho con los profesores que venían prestando sus servicios hasta ahora.

Tengo el plan de abrir el próximo curso escolar el Primer Año de Bachillerato; la escuela hasta ahora imparte educación solamente en Primaria a un número global de 270 alumnos, número que irá creciendo con la presencia de los Padres. Yo espero que la Orden vaya también aumentando el número de Religiosos en la Escuela a medida del crecimiento del alumnado y la ampliación de los cursos. La educación Primaria en Venezuela se reparte en seis grados; los Padres atenderán los grados 3.º, 4.º, 5.º y 6.º directamente y los grados 1.º y 2.º serán controlados por profesores siempre bajo la dirección de los Padres.

En cuanto al tiempo de duración de este convenio lo dejo a la prudente discreción del Superior Mayor de la Orden; me permito, sin embargo, manifestarle que ójala sea por un lapso no muy reducido para que la obra vaya teniendo el campo suficiente de desarrollo. El convenio será renovado cuando el tiempo que se fije haya espirado, siempre de común acuerdo entre las partes contratantes y con la modificación que aconseje el cambio de las circunstancias. Naturalmente es mi esperanza más risueña el que los Padres estén frente a la escuela parroquial por muchos años, lo que redundará indiscutiblemente en bien de la Parroquia y gloria de la Orden.

En San Cristóbal de Venezuela a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

L. S.

Fdo.: PBRO. DOMINGO ROA

PRTOT. N. 2164/52

F. 17

BEATISSIME PATER,

Prior Provinciae SS. Nominis Iesu Insularum Philippinarum Ordinis Eremitarum S. Augustini humillime petit a Sanctitate Vestra canonicam domus erectionem in civitate S. Christophori.

Et Deus etc.

Vigore facultatum a Ssmo. Domino Nostro concessarum, Sacra Congregatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposita, audito voto Revmi. P. Proc. Genlis. Revmo. P. Priori Generali benigne facultatem tribuit deveniendi ad canonicam erectionem enuntiatae domus cum omnibus privilegiis et gratiis spiritualibus, quibus legitime aliae domus praefati Ordinis fruuntur et gaudent, proviso tamen ut omnia habeantur, quae de iure requiruntur ad normam Sacrarum Canonum et Apostolicarum Constitutionum.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, die 24 Ianuarii 1952.

L. S.

Subsignant: P. ARC. LARRAONA

*Secr.*

JO. BAP. SCAPINELLI

Vigore retrospecti Indulti Apostolici canonice erigimus Domum Provinciae Insularum Philippinarum in civ. et dioecesi S. Christophori, in Republica Venezuelana, servatis servandis.

Datum Romae, ad S. Monicæ, die 28 Ianuarii 1952.

L. S.

Subsignant: FR. JOSEPH HICKEY

*Prior Generalis*

FR. IGNATIUS ARÁMBURU

*Secretarius Ordinis*

PROT. N. 4333/54

F. 1-A

BEATISSIME PATER,

Prior Provinciae SS. Nominis Iesu Insularum Philippina-

rum, Ordinis Eremitarum S. Augustini, ad pedes S. V. provolutus, humiliter implorat facultatem supprimendi domum in civ. S. Christophori in Venezuela, ob allatas causas.

Et Deus, etc.

Vigore facultatum a Ssmo. Domino Nostro concessarum, Sacra Congregatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposita, audito voto Revmi. P. Proc. Gen. lis, Revmo. P. Priori Generali benigne committit ut petitam gratiam iuxta preces, pro suo arbitrio et conscientia concedat, servatis servandis.

Contrariis quibúlibet non obstantibus.

Datum Romae, die 5 Aprilis 1954.

L. S.

Subsignat: JO. B. SCAPINELLI

*Subsecret.*

Facultate Nobis commissa resc. S. C. de Relig. N.º 4333/54 diei 5 aprilis 1954 supprimimus domum in civ. S. Christophori in Venezuela.

Romae, 8 aprilis 1954.

L. S.

Subsignant: FR. ENGELBERTUS EBERHARD,

*Prior Generalis*

Reg. 282

FR. RAPHAEL BRACCO

*Ord. Secretarius*

## FUNDACION DE MARACAIBO

Esta gran ciudad, la segunda de Venezuela por su densidad humana, puesto que sobrepasa ya los 300.000 habitantes, y por la increíble profusión y prodigalidad de sus fondos petrolíferos, fue desde los primeros momentos uno de los objetivos acariciados de consuno por los PP. Comisario Provincial de Colombia y su emisario el R. P. José Blanco.

El crecimiento súbito de Maracaibo, la presencia de numerosos contingentes nacionales y extranjeros, llegados al socaire de las explotaciones petrolíferas del Lago

de Maracaibo y la inevitable aparición de extensas barriadas en la periferia urbana, crearon palpitantes problemas de asistencia religiosa nada fáciles de solucionar. Era, en verdad, un campo apostólico en el que la abundancia y la madurez de las mieses convidaban a la siega.

Otro factor importante, de índole personal, fue la buena acogida dispensada a los Agustinos por el venerable Obispo del Zulia, Mons. Sergio Marcos Godoy y por la condescendiente benevolencia de su activo auxiliar Mons. José Rincón. Ellos saben con cuánta sinceridad nos reconocemos deudores.

Por tal coincidencia de circunstancias favorables fue excepcionalmente rápida la tramitación de los preliminares de esta fundación. Hacia noviembre de 1951, el M. R. P. Comisario Provincial de Colombia solicitó por escrito el permiso fundacional, ya otorgado anteriormente de palabra. Mons. Marcos Sergio Godoy, Obispo del Zulia, en su respuesta oficial, además de conceder el permiso solicitado y con el fin de facilitar a los Padres el ejercicio del apostolado, encomendó a nuestros Religiosos el cuidado de la Capillita del Perpetuo Socorro, mientras se construye la nueva iglesia que ha de ocupar el lugar de la ya existente, en un terreno de 50 x 50 metros y que también encomienda a los Padres Agustinos. Este importante documento, que en auténtico derroche de generosidad prevee nuevas fundaciones en la Diócesis del Zulia, lleva fecha de 19 de diciembre de 1951.

El 15 de enero de 1952 el Vble. Definitorio acepta esta fundación y acuerda pedir a Roma el Beneplácito Apostólico que es otorgado benignamente por la Sda. Congregación de Religiosos el 24 de enero de 1952.

El 5 de marzo del mismo año, Mons. Marcos Sergio Godoy, Obispo del Zulia y el P. José Blanco Suárez, en representación de la Provincia de Filipinas, firmaron un documento de compra-venta correspondiente a un terreno de 3.600 metros cuadrados de superficie, limitado por los

linderos que en el mismo documento se citan. Es condición esencial de la venta el que una porción del terreno vendido sea destinada a la construcción de una iglesia dedicada a Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro. Se traspasa la propiedad y posesión del terreno al P. José Blanco, mediante otorgamiento de escritura y se fija el precio del terreno en Quinientos bolívares en dinero efectivo. Seguidamente presentaron ambos contratantes el documento mencionado para su reconocimiento judicial y su inscripción en el Registro.

De esta manera quedó legalizada nuestra situación en Maracaibo. En junio de 1953 visitamos esta Residencia. Está emplazada en una barriada exterior al casco urbano, extensa y prometedor, pero de población no muy densa y todavía no plenamente urbanizada. Popularmente se conoce a esta zona con los nombres de Tierra Negra y Avenida de los Caribes y dentro de ella es universalmente conocida la Capilla del Perpetuo Socorro. La finca, de forma irregular, equivale a 3.600 metros cuadrados, como ya se ha dicho. Casi en el centro de la misma, está enclavada la pequeña iglesia, algo ampliada ya por nuestros Padres, pero aún así exageradamente diminuta y desproporcionada para las necesidades espirituales de aquella demarcación. La Residencia, una casita pobre, de una sola planta, verdadera casa de vecindad inadecuada para casa religiosa, maxime habida cuenta de los rigores del clima tropical, está enclavada fuera de los límites de la finca, aunque muy próxima a ella, y no pertenece a los Padres que la han tomado en arriendo. Allí vivían entonces el M. R. P. Salvador Casado, Superior, y los Padres Manuel Ares, Ismael Martín y Juan Antonio Martínez, que además de servir la Capilla, desempeñaban Capellanías de Colegios y Hospitales y se entregaban con celo ejemplar a la predicación y otros ministerios sacerdotales.

Sin duda el mayor enemigo de esta fundación es el clima, típicamente tropical, cuyas influencias están agra-

vadas hasta el presente por la deficiente instalación de la Casa-Residencia. Pero de acuerdo con la opinión de los médicos y de la experiencia, es preciso reconocer que el clima de Maracaibo es sano y resulta, en efecto, más molesto que perjudicial.

Los Padres tuvieron una acogida calurosa por parte del pueblo y a medida que se van dando a conocer, se hacen estimar y gozan de un clima espiritual propicio para el desarrollo de sus obras de apostolado. La asistencia a la Capilla es cada vez más numerosa, sobre todo en los días festivos; las catequesis, semilla de un futuro religioso más pujante, se ven nutridas por crecido número de niños de todas las clases sociales, estimulados por el ingenio y el celo de los Padres que han cuidado meticulosamente los detalles de su organización.

Está en el ánimo de todos el anhelo del Sr. Obispo, hondamente sentido por los Padres: edificar de nueva planta la iglesia del Perpetuo Socorro, en sustitución de la Capillita actual. El empeño es difícil y supone ingentes sumas de dinero, pero no pasarán muchos años sin que se convierta en realidad.

Entre tanto, unos altavoces, poderosos e indiscretos, encaramados sobre el tejado de la Residencia, invitan diariamente a la oración y a las funciones religiosas como heraldos de los hijos de San Agustín en las ardientes tierras de Maracaibo.

Las últimas nuevas recibidas, vienen a confirmar nuestras previsiones. La zona en que está enclavada nuestra Residencia ha experimentado ya notables mejoras en forma de edificaciones nuevas y su consiguiente urbanización, con asfaltado de las calles que hace dos años eran arenales. Los Padres acaban de edificar la nueva Casa Residencial en nuestro terreno. Es de una sola planta, pero adaptada al clima tórrido y con buenas condiciones para combatir el calor y con abundantes y modernas instalaciones higiénicas, etc. El P. Vicario Provincial

aspira a colocar la primera piedra de la nueva iglesia y de un nuevo Colegio a principios de 1956. Ambos edificios han de erigirse con limosnas y donativos aportados por los fieles.

## **DOCUMENTOS OFICIALES RELACIONADOS CON LA FUNDACION DE MARACAIBO**

### **OBISPADO DEL ZULIA MARACAIBO-VENEZUELA**

Nos, el Obispo del Zulia, considerada la solicitud que nos dirige el Reverendo Padre Nicolás Salgado, Vice Provincial de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, erigida en Filipinas, dependiente de la Orden Religiosa conocida con el nombre de «ERMITAÑOS DE SAN AGUSTIN», de que le permitamos fundar una Residencia de las mencionadas Orden y Provincia, en esta ciudad de Maracaibo, sede episcopal de la Diócesis del Zulia, en virtud del canon 497 concedemos a la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, representada en su Vice Provincial, Reverendo Padre Nicolás Salgado, el permiso solicitado; y para facilitar el ejercicio del apostolado, encomendamos a los miembros de los «ERMITAÑOS» que integran en el Zulia la Familia Agustiniense de dicha Orden, el cuidado de la Capillita del Perpetuo Socorro mientras se construye la nueva iglesia que ocupe el lugar de la ya existente, en un terreno de 50 x 50 que también encomendamos a los mencionados Padres.

Para casos eventuales de nuevas fundaciones en la Diócesis del Zulia, los Padres harán la participación previa, para disponer lo conducente.

Abrigamos viva esperanza de que los «ERMITAÑOS DE SAN AGUSTIN» desplegarán intenso celo apostólico entre nosotros, para gloria de Dios y bien de las almas.

Firmamos y sellamos estas letras, refrendadas por nuestro

Canciller Secretario, en Maracaibo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno del Señor.

L. + S.

Fdo.: MARCOS SERGIO GODOY

*Obispo del Zulia*

Fdo.: PBRO. JOSÉ TRINIDAD GÓNZÁLEZ CHACÍN

*Canciller Secretario*

L. + S.

PROT. N. 2164/52

F. 17

BEATISSIME PATER,

Prior Provinciae SS. Nominis Iesu Insularum Philippinarum Ordinis Eremitarum S. Augustini humillime petit a Sanctitate Vestra canonicam erectionem domus in civ. v. Maracaibo.

Et Deus, etc.

Vigore facultatum a Ssmo. Domino Nostro concessarum, Sacra Congregatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposita audito voto Revmi. P. Proc. Generalis, Revmo. P. Priori Generali benigne facultatem tribuit deveniendi ad canonicam erectionem enuntiatae domus cum omnibus privilegiis et gratiis spiritualibus, quibus legitime aliae domus praefati Ordinis fruuntur et gaudent, proviso tamen ut omnia habeantur, quae iure requiruntur ad normam Sacrarum Canonum et Apostolicarum Constitutionum.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, die 24 Ianuarii 1952.

L. S.

Subsignant: P. ARC. LARRAONA

*Secr.*

JO. BAPT. SCAPINELLI

Vigore retrospecti Indulti Apostolici canonice erigimus Domum Provinciae Insularum Philippinarum in civitate v. Maracaibo, dioecesis Zuliae, in Republica Venezuelana, servatis servandis.

Datum Romae, ad S. Monicae, die 28 Ianuarii 1952.

L. S.

Subsignant: FR. JOSEPH HICKEY

*Prior Generalis*

FR. IGNATIUS ARÁMBURU

*Ordinis Secretarius*

Yo, Marcos Sergio Godoy, Obispo del Zulia, obrando en nombre y en representación de la Diócesis del Zulia, declaro que he vendido al Rdo. Padre Fr. José Blanco Suárez, O.E.S.A., de este domicilio, una parcela de terreno de la exclusiva propiedad de la Diócesis del Zulia, ubicada en jurisdicción del municipio Coquivacoa de este Distrito Maracaibo del Estado del Zulia, que mide cincuenta metros por los lados Norte y Sur por setenta y don metros por los lados Este y Oeste, o sea, una superficie de tres mil seiscientos metros cuadrados dentro de estos linderos: Norte, antigua calle S. Benito, ahora calle sesenta y cuatro; Sur, antigua calle Zaragoza, ahora calle 66; Este, antigua calle Las Queseras, ahora Avenida 10; y Oeste, propiedad de la Sucesión de Ana Teresa Baralt. El terreno descrito lo adquirió la Diócesis del Zulia por compra que hizo a Ana Teresa Baralt, según Escritura registrada en la Antigua Oficina Subalterna del Registro de este Distrito, el nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el N. 157-Folios 140, Tomo IV del Protocolo 1.º, haciendo constar que por el trazado de la calle San Benito, o calle 64, la dimensión longitudinal se ha reducido. Es condición expresa de esta venta que la porción necesaria del determinado terreno será destinada para la edificación de una iglesia para Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y en esa forma, con el carácter expresado, traspaso al Reverendo Padre Fr. José Blanco Suárez, la propiedad y posesión del terreno descrito, dejo hecha la traslación legal con el otorgamiento de esta escritura y respondo de saneamiento con la salvedad hecha respecto de la longitud. Y yo, Padre Fray José Blanco Suárez, ya identificado, declaro haber contratado conforme a los términos de este documento, aceptando la condición impuesta. Hacemos constar que el precio de este terreno es la cantidad de Quinientos bolívares que el vendedor tiene recibidos del comprador en dinero efectivo. Maracaibo, Cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos † Marcos Godoy — Obispo del Zulia — Fray José Blanco Suárez O.E.S.A.

En la audiencia de hoy, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, fue presentado el anterior documento para su reconocimiento judicial y devolución por sus otorgantes: Monseñor Marcos Sergio Godoy y Fray José Blanco Suárez, antes identificados. Leído que les fue, bajo juramento dijeron: «su

contenido es cierto y son nuestras las firmas que los suscriben». El tribunal, de acuerdo con la ley, lo declara reconocido en su contenido y firmas haciendo constar que se han inutilizado Timbres fiscales por valor de diez bolívares. El Juez-Marco Minicio Pérez Matheos. † Marcos Sergio Godoy Obispo del Zulia — Fray José Blanco Suárez O. E. S. A. — R. R. Urríbarri. El Presentante, Fray José Blanco Suárez O. E. S. A.

Oficina Subalterna del Primer Distrito de Registro del Distrito Maracaibo del Estado del Zulia — Maracaibo siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—142.º y 94.º

El anterior documento, fue presentado para su Registro y efectuada su inserción en los Libros correspondientes de esta Oficina, fue leído, confrontado con sus copias en los Protocolos y firmado en esta y en el presente original por su presentante R. P. Fray José Blanco Suárez O. E. S. A., mayor de edad y vecino de este Distrito, ante mí y los ciudadanos Jesús Angel Parra y Eudomiro Villalobos, testigos instrumentales, mayores y vecinos de este Distrito, a quienes conozco y con quienes doy fe de conocer al Presentante. — Quedó registrado bajo el Fl 117 a los Folios del 192 al 194, Protocolo 1.º, Tomo 6.º, Primer Trimestre. Los derechos causados son: renglón: 5,25; notas: 4; porcentaje: 1,25; papel Protocolo: 2; total Bolívares 12,50; según planilla N. 176 16 98. El Presentante se identificó con su cédula de identidad — Fue presentada la solvencia de impuestos municipales — Doy fe: El Registrador accidental E. Muntoil.

Lleva los siguientes sellos:

Estados Unidos de Venezuela                      Renta del Timbre Fiscal

Renta Timbre Fiscal

Valor cincuenta céntimos de B<sup>s</sup>

Dos Timbres de B<sup>s</sup> 3 cada uno

Estado Zulia  
Registro Público  
Oficina Subalterna  
Primer Circuito  
Maracaibo

Pliego Inutilizado de Papel del Estado-Décima Novena Clase.

Maracaibo 7 Marzo 1952 E. Montiel F.

## RESIDENCIA Y PARROQUIA DE CABIMAS

Ya dijimos al hablar de la fundación de San Cristóbal que el P. José Blanco aludía en su carta-informe del 10 de noviembre de 1951 a la posibilidad de establecernos en Cabimas. Al mes siguiente, o sea, en diciembre de 1952 ya vivían allí algunos Padres. Cabimas pertenece al Obispado del Zulia y es por consiguiente de la jurisdicción de Mons. Marcos Sergio Godoy. Cabimas está cerca de Maracaibo, en la orilla del lago del mismo nombre. Desde Maracaibo se cruza el lago en un Ferry moderno, espacioso y bien acondicionado. Para salvar los ocho kilómetros de lago emplea cuarenta y cinco minutos. Desde la orilla opuesta y bordeando el lago discurre una carretera y a los 40 kilómetros de recorrido nos encontramos en Cabimas. Su población se acerca a las setenta mil almas. Toda la región, tanto en la rivera como en el mismo lago semeja un bosque de torres metálicas de la explotación petrolera. Es, por consiguiente, una de las regiones más ricas de la nación. En esta zona radican las grandes Compañías Americanas y en barrios muy extensos hay nutridas agrupaciones de empleados y obreros de tales factorías.

Cuando visitamos Cabimas en junio de 1953 no existía más que una Parroquia, regida por el celoso presbítero diocesano Sr. Briñez.

El acaudalado venezolano Sr. Aranguren, con rasgo altruista y cristiano que le honra, hizo construir a sus expensas una iglesia en la Rosa. En la fecha en que la vimos estaba terminada en su arquitectura externa y en cuanto al decorado de su interior y sólo faltaba la colocación de los altares hechos en Italia. Circunstancias personales e imprevistas de la vida del Sr. Aranguren hicieron diferir la inauguración más de lo previsto, pero al

fin ha sido abierta al culto, Mons. Godoy la hizo Parroquia y se la encomendó a nuestros Padres, aunque desconocemos los detalles y condiciones de dicha entrega. No es de grandes dimensiones, ni tiene mérito artístico, pero resulta amplia, cómoda y acogedora y responde cumplidamente a las necesidades de Cabimas.

Adosada a la iglesia hay una casita de un solo piso para vivienda del Párraco, con instalaciones modernas y dependencias complementarias de buen trazado y ejecución. En junio de 1953 vivían en ella con manifiesta estrechez los cuatro Padres residentes en Cabimas: P. José Blanco, P. Vicente Loma, P. Vidal Alvarez y P. Tomás Pérez. En la actualidad la habita solamente el P. Vicente Loma que es el Párroco de la misma.

Es sin duda una Parroquia de gran porvenir. Asistimos ahora a los primeros intentos de organización y apostolado que alcanzarán pronto resonancia, puesto que se trata de un núcleo de población tan denso como necesitado de ayuda espiritual. Por fortuna ha surgido muy cerca otra institución complementaria, encomendada a nuestra diligencia y de la que hablaremos seguidamente.

### **COLEGIO "SAN AGUTIN" de CIUDAD OJEDA, Est. Zulia**

Data su funcionamiento del 15 de noviembre de 1954. Como quiera que el año escolar se inicia en Venezuela a mediados de septiembre, tuvo que tener necesariamente unos principios nada favorables por el retraso con que abrió su matrícula en el único año que lleva de existencia. Hubo que instalar el Colegio en unos locales provisionales y empezó sus tareas con un centenar de niños. Para facilitar la asistencia de los niños y salvar la relativa distancia de no pocos de ellos con cierta comodidad,

adquirió el Colegio desde el principio un autobús y dos coches ligeros. Actualmente está en construcción un edificio de circunstancias y con carácter provisional, hecho de madera y cuyo servicio, según previsiones racionales, quedará descartado transcurridos unos dos años, es decir, cuando la Compañía Petrolífera CREOLE construya un moderno Colegio con capacidad para mil alumnos. El proyecto está ya trazado y las obras a punto de empezar. Este Colegio de San Agustín tiene, sin duda, un porvenir lisonjero, por ser el único de varones existente en esta dilatada comarca petrolera en la que, no sólo los altos funcionarios y empleados de cierto rango, sino hasta los mismos obreros, que disfrutan de sueldos remuneradores, gestionaban la fundación de un Colegio privado regido por Religiosos. En un año escaso de actividad escolar ha subido la matrícula hasta 300 alumnos y sigue ascendiendo. Los tres Padres que allí trabajan, en espera de nuevos operarios, además de atender a las tareas escolares desarrollan una gran actividad social y apostólica. Corre a su cargo la capilla de la zona conocida con el nombre de TIA JUANA, que es filial de nuestra Parroquia de LA ROSA de Cabimas.

La Compañía CREOLE proyecta erigir, con la cooperación de los Padres, una nueva iglesia en TIA JUANA. Ya están hechos los planos, la Compañía suministra por su cuenta todos los materiales de construcción y se han formado comisiones de vecinos para recaudar los fondos necesarios para pagar los gastos de mano de obra.

Puede dar una idea de las necesidades religiosas de este sector, el hecho de que en la actualidad se preparan cerca de doscientos niños para su primera Comunión.

Los Padres Francisco Merino, Tomás Pérez y Emiliano Alvarez que constituyen la Comunidad, son también Capellanes de las Madres Dominicas de Lagunillas, a 15 kilómetros de Ciudad Ojeda y se prodigan en sermones y conferencias por toda la comarca. El apostolado tiene

aquí posibilidades ilimitadas, tanto más que con los capitales y técnicos extranjeros se han filtrado, como en casos similares, agentes hábiles del Protestantismo, que utilizan sus habituales métodos de captación, lo que hace que sea indispensable y urgente el trabajo preventivo, vigilante y constructor del sacerdote católico.

Añadimos jubilosamente que después de escrito lo que precede, nos informan de que ya está construido y en servicio un gran pabellón destinado a Colegio con capacidad para 300 alumnos y con vivienda decorosa para los Padres Profesores. Los terrenos del Colegio tienen unos 30.000 metros cuadrados de extensión.

### **FUNDACIONES EN CARACAS (1953)**

En el Capítulo Provincial de Filipinas, celebrado a fines de Julio de 1952 en el Colegio de San Agustín de Zaragoza, se decretó la institución de la nueva Vicaría Provincial de Venezuela y se designó primer Vicario Provincial de la misma al M. R. P. Moisés Montaña Montaña que tan importante papel había de desempeñar en el proceso de estas y de otras sucesivas fundaciones. También se le nombró Superior local de la Residencia de San Cristóbal de Táchira, pero más tarde presentó la renuncia que le fue aceptada por el Venerable Definitorio, para poder residir en Caracas donde era del todo punto necesaria su presencia. Desde su llegada a Caracas en el otoño de 1952 el P. Montaña fue nombrado Capellán del Colegio de las Hermanitas de los Pobres y tuvo su residencia en la casa del capellán lindante con dicho Colegio en Pirita a Bucare, 15. Además de prestar asistencia religiosa tanto a las religiosas como a las alumnas de este acreditado Centro de Enseñanza, el P. Montaña y más tarde también el P. José Antonio Andrés Nistal, su compañero, trabajaron denodadamente en Parroquias y Colegios, aportando

todas las actividades que les sugerían su celo sacerdotal y las necesidades del medio ambiente.

Simultáneamente iba preparando el terreno para mayores empresas. Sus frecuentes conversaciones con Monseñor Lucas Guillermo Castillo, Arzobispo de Caracas y Primado de Venezuela y con su Arzobispo Coadjutor Mons. Rafael Arias Blanco, hallaron siempre la mayor comprensión y simpatía. Cuando visitamos Caracas en junio de 1953 ya vimos perfilado el ambicioso proyecto trazado por el P. Vicario Provincial, de acuerdo con la Jerarquía eclesiástica. Se trataba nada menos que de inaugurar simultáneamente dos Colegios de Segunda Enseñanza en la gran ciudad de Caracas: uno en la moderna urbanización de El Paraíso, que es el sector más progresivo y elegante y otro en la barriada de Los Jardines del Valle, constituida por cerca de setenta mil almas de la clase media y en cuya extensa demarcación no existía ningún centro de enseñanza privada regido por Religiosos. Su Excelencia Mons. Lucas Guillermo Castillo, (1) autorizó ambas fundaciones por sendos decretos firmados en Caracas el día 10 de agosto de 1953.

El Venerable Definitorio Provincial en sesión del 28 de octubre de 1953 acuerda aceptar ambas fundaciones y pedir a la Santa Sede el Beneplácito Apostólico que fue concedido para ambos Colegios el 20 de noviembre de 1953, quedando canónicamente erigidos en Casas de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas.

### **A) Colegio de San Agustín de el Paraíso, Caracas**

Fue inaugurado el 15 de septiembre de 1953. Por carecer de edificio propio, fue menester alquilar un hotelito y

---

(1) Falleció santamente en Caracas el 9 de septiembre de 1955. Pedimos a todos nuestros Religiosos una oración por este bienhechor insigne de la Provincia de Filipinas.

en el se organizaron clases y dependencias para los cursos de enseñanza primaria. Fue necesario amueblarlo y reformarlo de forma que respondiera a su fin y necesidades y así mismo adquirir varios autobuses para servicio y comodidad del alumnado. Se inició el año escolar con una matrícula de 80 niños y se cerró el mismo ejercicio con ciento cincuenta estudiantes. El curso siguiente, es decir el de 1954-55, fue más numeroso, puesto que el censo escolar del día de la apertura rondaba los 300 alumnos y fue clausurado con más de 400. Durante los dos primeros años de su vida docente, se ha sostenido el Colegio con sólo seis Padres y un hermano, auxiliados por otros profesores nacionales. Por otra parte los Padres han tenido que dividir sus energías para atender a otras necesidades de orden espiritual, como luego veremos. Según las últimas noticias recibidas de Venezuela, en los comienzos del presente año escolar 1955-56, se ha rebasado ya el medio millar de estudiantes, el hotelito primitivo resulta incapaz y se han habilitado algunas construcciones provisionales para no cortar su marcha ascendente. En vista de la aceptación y buena acogida de este centro de enseñanza, traducida en peticiones siempre crecientes de ingreso y a propuesta del Consejo Vicarial de Venezuela, el Venerable Definitorio en sesión celebrada en Madrid el 8 de marzo de 1955, autorizó la compra de terrenos en la misma urbanización del Paraíso, es decir muy cerca del emplazamiento del Colegio provisional. Las obras están en maroña, conforme a un proyecto capaz de colmar todas las exigencias pedagógicas y se espera que para el año 1956 pueda ser inaugurado este nuevo Colegio, amplio, esbelto, dotado de todos los adelantos modernos y en el que podrán recibir instrucción alrededor de dos mil alumnos. (1) La ceremonia de la colocación de la primera piedra tuvo especial realce por la presencia de las Jerar-

(1) Desde febrero de 1956 funciona ya el nuevo Colegio en un gran edificio que forma parte del proyecto total.

quías eclesiásticas, y de relevantes personalidades del Gobierno, de la política y de la intelectualidad venezolana.

Los Padres del Colegio compaginan sus desvelos docentes con el desempeño de las siguientes Capellanías en Caracas: Colegio de San José de Tarbes (uno de los mejores internados femeninos de Caracas), Cárcel Modelo de Caracas, Consejo Venezolano del Niño, Colegio y Normal de San José, Sanatorio Antituberculoso de Caracas y Parroquias de San Juan y del Salvador en las Acacias y Rosales.

Cooperan así mismo efizcamente en las Parroquias de la Vega, San Pedro, Santa Capilla y Santa Rosalía, además de intervenir como predicadores en otras iglesias y Capillas de la ciudad y sus alrededores.

### **B) Colegio de San Agustín de Los Jardines del Valle (1953)**

La tramitación de las gestiones para su apertura y las resoluciones de la Santa Sede, Arzobispo de Caracas y Venerable Definitorio Provincial coinciden con las fechas señaladas al hablar del Colegio de EL PARAISO. Son dos centros gemelos en el nombre, en el nacimiento y por el carácter agustiniano de ambos. Por no ser casa formada la de los Jardines del Valle, los Padres residentes en este Colegio constituían una sola Comunidad con los de EL PARAISO, hasta el Capítulo Provincial de 1955 en que fue nombrado Superior el M. R. P. Manuel Ares. Hasta entonces fue su Director el R. P. Vidal Alvarez.

Desde su fundación se halla instalado el Colegio de San Agustín de los Jardines del Valle en un edificio alquilado, demasiado reducido para los fines a que está destinado, por lo que ha sido necesario añadir algunas construcciones accesorias y provisionales para dotarle de las aulas y locales imprescindibles. El ascenso pro-

gresivo de su censo estudiantil ha seguido un ritmo similar al de los restantes Colegios. En 1953 no llegaban los alumnos al centenar y al incoarse el curso 1955-56 sobrepasan ya la cifra de los cuatrocientos, entre sus diversas secciones de enseñanza media y elemental. Como ya advertimos, está previsto el aumento gradual de matriculados, por constituir el único centro docente de Religiosos de un conglomerado urbano de las afueras de Caracas que se aproxima a las setenta mil almas.

Puede augurarse que no pasarán muchos años sin que se levante una edificación apta para Colegio, dando así estabilidad y carácter de cosa permanente a esta fundación de la que tantos bienes espirituales y de cultura han de derivarse para los habitantes de la zona de los Jardines del Valle.

## **DOCUMENTOS FUNDACIONALES DE LOS COLEGIOS DE CARACAS**

**NOS, LUCAS GULIELMUS CASTILLO, GRATIA DEI ET AUCTORITATE APOSTOLICA SANCTAE SEDIS, ARCHIEPISCOPUS CARACENSIS**

*Ad petitionem R. P. Moyses Montaña et sodalium Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, ut praedicti Ordinis domus fundetur in loco, vulgo dicto EL PARAISO, in hac civitate Caracensi; postquam certis probationibus et documentis Nobis plane constiterit, ex propriis redditibus vel consuetis eleemosynis securo futuris, aliisque modis Nobis sufficienter cognitis, congrue sodalium dictae domus habitationi et sustentationi fuisse provisum, Nostra auctoritate ordinaria, virtute praesentium, consensum quamlibenter praebemus ut praedicti domus una cum ecclesia publica, puerorum Collegio piisque operibus quae sunt propria praedicti Ordinis condi ac fundari possit ac valeat; dummodo tamen erectio canonica ab Apostolica Sede rite obtineatur.*

Datum Caracis, sub signo sigilloque Nostris ac Secretarii  
Nostris subscriptione, die 10 augusti 1953.

† LUCAS GULIELMUS CASTILLO  
*Archiepiscopus Caracensis*

L. + S.

De mandato Excmi. ac Revmi. Dom. Arch.

ALOYSIUS HENRÍQUEZ

PROT. N. 13631/53

F. 17

BEATISSIME PATER,

Prior Provinciae SS. Nominis Iesu in Insulis Philippinis  
Ordinis Eremitarum S. Augustini humillime petit a Sanctitate  
Vestra canonicam domus erectionem in loco v. d. El Paraíso.

Et Deus, etc.

Vigore facultatum A Ssmo. Domino Nostro concessarum,  
Sacra Congregatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposi-  
ta, audito voto Revmi. P. Proc. Gen. lis, Revmo. P. Priori Ge-  
nerali benigne facultatem tribuit deveniendi ad canonicam erec-  
tionem enuntiatae domus cum omnibus privilegiis et gratiis  
spiritualibus, quibus legitime aliae domus praefati Ordinis  
fruuntur et gaudent, proviso tamen ut omnia habeantur, quae  
de iure requiruntur ad normam Sacrarum Canonum et Apos-  
tolicarum Constitutionum.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, die 20 Novembris 1953.

L. + S.

P. A. LARRAONA  
*Secr.*

H. AGOSTINI  
*Ad. a Studiis*

Vigore retrospecti Indulti Apostolici canonice erigimus do-  
mum Prov. Insularum Philippinarum in loco El Paraíso civi-  
tatis v. Caracas, ad normam eiusdem Indulti.

Datum Romae, die 25 Novembris 1953.

L. + S.

P. ENGELBERT EBERHARD  
*Prior Generalis*

Reg. n. 282

FR. RAPHAEL BRACCO  
*Ordinis Secretarius*

NOS, LUCAS GULIELMUS CASTILLO. GRATIA DEI ET  
AUCTORITATE APOSTOLICA SANCTAE SEDIS, AR-  
CHIEPISCOPUS CARACENSIS

Ad petitionem R. P. Moyses Montaña et sodalium Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, ut praedicti Ordinis domus fundetur in Loco, vulgo dicto, «Los Jardines del Valle» instius civitatis Caracensis; postquam certis probationibus et documentis Nobis plane constiterit, ex propriis redditibus vel consuetis elemosynis securo futuris, aliisque modis Nobis sufficienter cognitis, congrue sodalium dictae domus habitationi et sustentationi fuisse provisum, Nostra auctoritate ordinaria, virtute praesentium, consensum quamlibet praebemus, ut praedicta domus una cum ecclesia publica, Collegium puerorum piisque operibus quae sunt propria praedicti Ordinis, condi ac fundari possit ac valeat; dummodo tamen erectio canonica huius domus, ut iuris est, ab Apostolica Sede rite obtineatur.

Omnibus, quae ad praedictam domum spectant mature perpensis, huic fundationi conditio a Nobis apponitur prout sequitur: Quod a pueris docendis modicum tantum quid pro educatione petatur.

Datum Caracis, sub signo sigilloque Nostris ac Secretarii Nostri subscriptione, die 10 augusti 1933.

L. + S.

† LUCAS GULIELMUS CASTILLO

*Archiepiscopus Caracensis*

De mandato Excmi. ac Rvmi. Dom. Arch.

ALOYSIUS HENRIQUEZ

PROT. N. 13631/53

F. 17

BEATISSIME PATER,

Prior Provinciae SS. Nominis Iesu in Insulis Philippinis Ordinis Erem. S. Augustini umillime petit a Sanctitate Vestra canonicam domus erectionem in loco V. Los Jardines del Valle.

Et Deus, etc.

Vigore facultatum a Ssmo. Domino Nostro concessatum, Sacra Congregatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposita, audito voto Revmi. P. Proc. Gen. lis, Revmo. P. Priori Generali benigne facultatem tribuit deveniendi ad canonicam erectionem enuntiatae domus cum omnibus privilegiis et gratiis

*spiritualibus, quibus legitime aliae domus praefati Ordinis fruuntur et gaudent, proviso tamen ut omnia habeantur, quae de iure requiruntur ad normam Sacrarum Canonum et Apostolicarum Constitutionum.*

*Contrariis quibuslibet non obstantibus.*

*Datum Romae, die 20 Novembris 1953.*

L. + S.

P. A. LARRAONA

*Secr.*

H. AGOSTINI

*Ad a Studis*

*Vigori retroscripti Indulti Apostolici canonice erigimus domum Prov. Insularum Philippinarum in loco Los Jardines del Valle civitatis V. Caracas, ad normam eiusdem Indulti.*

*Datum Romae, die 25 Novembris 1953.*

L. + S.

P. ENGELBERTO EBERHARD,

*Prior Generalis*

Reg. n. 282

FR. RAPHAEL BRACCO

*Ordinis Secretarius*

## PARROQUIA Y COLEGIO DE CHARALLAVE

Se trata en realidad de dos instituciones que nacieron juntas y viven hermanadas: la Parroquia de Sta. Rosa de Lima, de Charallave y el Colegio de San Agustín de Charallave. Esta ciudad se halla enclavada en el Valle del Tuy y pertenece al Estado Miranda.

Se inauguró nuestro mandato en la Parroquia y en el Colegio durante el mes de octubre de 1954, por lo que su vida parroquial y docente es demasiado breve para tener historia. En su primer año de vida ha actuado como Párrroco y Director el R. P. José Martínez Fernández y han sido sus colaboradores los RR. PP. Ceferino Solís Fernández y Carlos Alonso Vañes.

Charallave es una ciudad de diez mil habitantes, situada cerca de Caracas. Disfruta de un clima benigno y sano

con tendencia sin embargo a temperaturas más bien bajas. Es la única Parroquia de la población y por lo tanto los ministerios sacerdotales abarcan una vasta zona de edificios diseminados por el campo. Hemos visto la memoria del estado espiritual de Charallave reflejado en las actividades variadísimas de los Padres y conforta el ánimo la comprobación de los copiosos frutos logrados en este primer año.

El Colegio cuenta unos 150 niños y hay síntomas de rápido crecimiento del censo escolar. Desconocemos las características del edificio, aunque sabemos que tiene carácter circunstancial e incluso que van por buen camino las gestiones para levantar un pabellón de nueva planta que responda a las necesidades del presente y del futuro. En verdad que este Colegio tiene posibilidades ilimitadas para ampliar sus dependencias, pues es propietario de cincuenta mil metros cuadrados de terreno que forman parte del mismo Colegio y le sirven de ornato, de recreo y hasta de parque, con sus ricas y lozanas plantaciones de arbolado.

El radio de influencia del Colegio es muy superior al de la Parroquia, por la escasez de centros docentes de Religiosos. En realidad acuden niños de todo el Valle del Tuy, es decir, de Charallave, de Cua, de Ocumare, de San Francisco de Yare, de Sta. Teresa y de Sta. Lucía, transportados por los autobuses que posee el Colegio.

## **OTRAS PARROQUIAS**

Ya hemos hablado más arriba de las de La Rosa de Cabimas y de la de Sta. Rosa de Lima de Charallave

Tiene encomendadas la Provincia de Filipinas otras dos sobre las que no poseemos información muy detallada. Ofrecemos a nuestros Religiosos una idea general

sobre las mismas. Ambas Parroquias estuvieron regidas, hasta nuestra llegada por dos sacerdotes italianos que las dejaron al tornar a su patria en 1953. Mons. Marcos Sergio Godoy, Obispo del Zulia quiso que nuestros Padres se encargaran de ellas, dándonos una prueba más de su inagotable benevolencia.

### **LA CAÑADA.—PARROQUIA DE LA CONCEPCION**

Está situada en el Estado del Zulia y Distrito de Urdaneta, es decir en las proximidades del lago de Maracaibo y no lejos de la ciudad del mismo nombre. Tiene una Parroquia filial llamada de la Ensenada. Comprenden entre ambas una población aproximada de diecisiete mil almas. Fue su primer Párroco el R. P. Juan Antonio Martínez Iglesias y en la actualidad lo es el R. P. Antidio Viñas Hernández. Está regida por nuestros Padres desde julio de 1953. Según la primera memoria enviada por el P. Párroco hay anualmente unos quinientos bautismos y alrededor de cinco mil comuniones. Muchos fieles viven en el campo, a bastante distancia de la iglesia y ello origina ciertas ausencias en la misa dominical, aunque se va notando evidente aumento de asistentes. En suma, que esta Parroquia, por su extensión y necesidades ofrece extenso y variado campo de acción a las iniciativas y celo del Párroco y sus colaboradores.

### **PARROQUIA DE EL CARMELO**

Está próxima a la anterior y pertenece igualmente al Estado del Zulia y Distrito de Urdaneta. Tiene también una Parroquia filial: San José de Potreritos. Entre las dos

suman un censo de once mil almas. Ha regido esta Parroquia desde septiembre de 1953, en que nos hicimos los Agustinos cargo de ella, el R. P. José Antonio Andrés Nistal. Participa de las condiciones de clima y salubridad y tiene planteados idénticos problemas y perspectivas similares, de orden religioso, que la Parroquia de la Concepción.

### **PENITENCIARIA GENERAL DE VENEZUELA**

También ha sido encomendada a nuestra Provincia la Capellanía de este importante centro penal. Dicha penitenciaría está ubicada en San Juan de los Morros, Estado Guárico. Su contingente de reclusos fluctúa constantemente, como es normal en centros de esta naturaleza, pero alberga de ordinario un número no inferior a los mil quinientos, de toda Venezuela, por lo que el P. Capellán ha de trabajar con denuedo en este campo tan extenso como ávidamente necesitado de la acción sacerdotal. Desde octubre de 1954 es Capellán titular el R. P. David Mucientes del Campo.

### **Religiosos residentes en Venezuela en octubre de 1955, y edad de cada uno de ellos:**

M. R. P. Moisés Montaña Montaña, Vic. Prov...	40 años
M. R. P. Vidal Alvarez Argüello, Supr. de Marac.	32 »
M. R. P. Isidoro Andrés Sansierra, Dic. El Paraiso	29 »
M. R. P. Manuel Ares Gómez, Dic. de los Jardines	35 »
R. P. Salvador Casado Martínez.....	55 »
R. P. José Blanco Suárez.....	58 »
R. P. Juan Antonio Martínez Iglesias.....	35 »

R. P. Ismael Martín Martín.....	35 años
R. P. Andrés Cañibano Salado.....	30 »
R. P. Elías Aparicio García.....	29 »
R. P. Aurelio Malagón Alvarez.....	28 »
R. P. Antonio Peláez del Río.....	32 »
R. P. Gregorio Argüello García.....	26 »
R. P. Vicente Loma Luis.....	41 »
R. P. José Antonio Andrés Nistal.....	39 »
R. P. Antidio Viñas Hernández.....	35 »
R. P. Francisco Merino Franco.....	28 »
R. P. Tomás Pérez Marcos.....	30 »
R. P. Emiliano Alvarez Argüello.....	28 »
R. P. José Martínez Fernández.....	27 »
R. P. Ceferino Solís Fernández.....	26 »
R. P. Carlos Alonso Vañes.....	25 »
R. P. David Mucientes del Campo.....	55 »
R. P. Teófilo Miguel Copete.....	44 »
R. P. Luis López Vega.....	27 »
R. P. Domingo Alvarez Gómez.....	27 »
H.º Fr. Timoteo Alonso Escarda.....	40 »
H.º Fr. Higinio Hernández Silva.....	49 »

### Destinados posteriormente

R. P. Paulino Rodríguez Sánchez.....	42 años
R. P. Alejandro Quintanilla de la Peña.....	24 »
R. P. Francisco Vega Martínez.....	24 »
H.º Julio Ramos Fernández.....	26 »
H.º Evelio Tarilonte Pérez.....	26 »

### Nota adicional y ampliatoria

Las cosas de Venezuela marchan con un ritmo acelerado tan vivaz e impresionante, que difícilmente pueden

ser captadas por el observador ausente del teatro de los hechos. Se perfecciona sin cesar lo ya existente y surgen nuevas obras como secuela lógica del éxito de las anteriores y del generoso esfuerzo de los actores de estas empresas.

Desde el mes de agosto en que habíamos cerrado la precedente síntesis histórica de las fundaciones y actividades de nuestros Religiosos en Venezuela, hasta fines de noviembre, han acaecido mejoras y han surgido obras nuevas a las que nos hemos referido someramente, con adiciones consignadas en sus respectivos lugares. Por otra parte, la venida a Madrid, por motivos de salud, del R. P. José Martínez, Superior y Párroco de Charallave y conocedor ecuánime y ponderado de todas las realizaciones venezolanas, nos ha permitido recoger una información oral valiosísima y totalmente objetiva de las características y funcionamiento de nuestras fundaciones. Gracias a él podemos adelantar otras dos noticias muy interesantes:

El Presidente del Estado de Venezuela D. Julio Azpurúa, ha donado al P. Vicario Provincial una posesión de 120.000 metros cuadrados en Los Teques, Capital del Estado Miranda que disfruta de un clima medio. Dista de Caracas una hora de automóvil que pronto quedará reducida a media gracias a la nueva pista ya ejecutada y sólo pendiente de la inauguración oficial. Se proyecta la construcción en estos terrenos de un Internado que supla la escasez de tales centros en Venezuela, por lo que muchos estudiantes se ven precisados a desplazarse a Estados Unidos con ingente quebranto económico y no menos riesgos morales fáciles de imaginar.

El P. Vicario Provincial acaba de aceptar otra nueva fundación. Se trata de la Colonia-Hogar Carmania, sita en el Estado de Trujillo. Consta de siete pabellones instalados con todos los refinamientos de lujo y comodidad y es considerada como obra modelo por el emplazamiento.

to, la edificación y la selección de personal capacitado. Perteneció al Consejo Venezolano del Niño y tiene una finalidad eminentemente social. Los Padres estarán al frente de la obra y de buen número de empleados. Tiene un tope fijo de 300 alumnos internos de siete a doce años de edad.

### CONCLUSION

La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas ha superado crisis peligrosas y ha pasado por trances arriesgados en el transcurso de su larga historia, pero siempre ha guardado suficiente caudal de reservas para sobrevivir y salvarse sola. Por ley de compensaciones, todo han sido facilidades en la realización de esta empresa grande y nueva de su incorporación a la vida venezolana. Sus instituciones han seguido un ritmo tan acelerado, sin menoscabo de la firmeza, que no admiten parangón con el pasado. Comenzaron las primeras gestiones encaminadas a conseguir nuestro ingreso en la patria de Bolívar, durante el verano de 1951. A los dos años estábamos establecidos en San Cristóbal de Táchira, Maracaibo y Caimanas y precariamente en Caracas. En dos años más se ha extendido el radio de nuestra influencia en tal forma que, sin abandonar las fundaciones primeras, a excepción de San Cristóbal, están ya en marcha cuatro Colegios: dos en Caracas y los de Charallave y Ciudad Ojeda, regimos cuatro Parroquias y la Capellanía de la Penitenciaría General de Venezuela, más las fundaciones de los Teques y Carmanía. Todo ha sido posible con la ayuda manifiesta de Dios, la generosa y paternal condescendencia de la Jerarquía eclesiástica venezolana y la entrega cordial de nuestros Religiosos a las rudas tareas inherentes a toda obra que empieza. Superado el más difícil

tramo de nuestro esfuerzo ascensional, llueven ofertas de nuevas concesiones y el P. Vicario ha de frenar sus ímpetus y anhelos de complacer a todos, atemperándolos a las posibilidades limitadas del personal. Sea todo para gloria de Dios, bien de las almas y prestigio de nuestra Orden.